



Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena
Secretaría

EDICTO No.164

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISION SECCIONA DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL
MAGDALENA**

HACE SABER

**QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO RADICADO 470011102002-201700436-00, SE PROFIRIO
AUTO DE FECHA 11 DE ENERO DE 2018 QUE A SU TENOR DISPONE:**

PRIMERO: Avocar el conocimiento del proceso radicado bajo el número **470011102002-201700436-00**

SEGUNDO: Disponer la **APERTURA DE INDAGACION PRELIMINAR** en contra del **JUEZ COORDINADOR DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO Y DEL JUEZ 1° PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS AMBULANTE DE SANTA MARTA**, para la época en que ocurrieron los hechos materia de averiguación.

TERCERO: En virtud de lo anterior, ordenar la práctica de las siguientes diligencias:

1°. NOTIFICAR PERSONALMENTE al funcionario inculpados la apertura de la presente indagación preliminar en su contra, e informarle del derecho que tienen a intervenir en el curso de la misma, directamente o a través de defensor que designe para el efecto, así como la posibilidad de rendir versión libre sobre los hechos endilgados, igualmente a solicitar o aportar las pruebas que estimen conducentes para su defensa y, en general, hacer uso de todos los mecanismos tendientes a ejercer su derecho de defensa y contradicción, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 92, 94, 101 y 105 de la Ley 734 de 2002. Adicionalmente comuníquesele al funcionario que puede rendir su versión verbalmente o por escrito

2°. En caso de que no sea posible notificar personalmente al funcionario investigado, procédase a hacerlo por EDICTO por parte de la Secretaría de esta Sala.

3°. Por la Secretaría de esta Corporación, **CERTIFIQUESE** si los hechos aquí indagados han sido denunciados con anterioridad y si existe una investigación en curso o ya culminada, en caso afirmativo indicar el despacho al cual correspondió, el radicado y el estado actual en que se encuentra el mismo.

4° Por la Secretaría de esta sala, ofíciase a la presidencia del H. tribunal superior del distrito judicial de Santa Marta, a fin de que en el término **IMPRORROGABLE DE CINCO (5) DIAS, CERTIFIQUE** que funcionarios se desempeñaron como **Juez Coordinador Del Centro De Servicios Judiciales De Santa Marta** desde el mes de julio de 2015 hasta el mes de septiembre de 2017.

5°. Por la secretaria de esta sala, ofíciase al jefe de asuntos laborales la dirección ejecutiva seccional de administración judicial de Santa Marta, a fin de que, en el término **IMPRORROGABLE DE CINCO (5) DIAS**, allegue, con destino a las presentes diligencias, **CERTIFICACION DE TIEMPO DE SERVICIOS** de los funcionarios que se desempeñaron como **Juez Primero Penal Municipal con funciones de control de garantías ambulante de Santa Marta** desde el mes de julio de 2015 hasta el mes de septiembre de 2017.

6°. Por la secretaria de la sala, ofíciase al **JUEZ COORDINADOR DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE SANTA MARTA Y AL JUEZ PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE GARANTÍAS AMBULANTES DE SANTA MARTA** a fin de que, en el término **DE DIEZ (10) DIAS** allegue, con destino a las presentes diligencias, **INFORME DETALLADO Y ACTUALIZADO**, paso a paso del trámite impartido al asunto penal radicado bajo el No. 08-001-60-99031-2014-00131, junto con **COPIAS INTEGRAS Y LEGIBLES** del expediente de la referencia, en el cual deberán anexarse copias de los audios de las diligencias celebradas al interior del mismo.

CUARTO: Informar lo resuelto al agente del ministerio público (reparto) para que considere su participación en el asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277-7 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 89 y 90 de la ley 734 de 2002.

Se fija el presente EDICTO en la página web de la Rama Judicial por el término de tres (3) días hábiles HOY DIECISIETE (17) de AGOSTO de 2022 a las 2:00 pm, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 734 de 2002. Y se desfijará el VEINTIDÓS (22) de AGOSTO de 2022 a las 5:00 pm.

MAGALYS V. ORTIZ ESQUEA

Secretaria Judicial